Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 17 de Enero del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administ6ativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

DECRETO ALCALDICIO No. __690_/

1.- **AUTORIZASE,** a la funcionaria Srta. **VERONICA PINTO TAPIA,** Rut. 15.039.886-K, Grado 10º, Planta Contrata, 05 días de su feriado legal año 2013, a contar del 20 al 24 de Enero 2014, ambas fechas inclusive.

2.- **ESTABLÉZCASE,** que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 10 días de su feriado legal año 2013 y descontado los autorizados en el presente decreto, quedaría al día de su feriado anual año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**